

**CIRCULAR No. 06 DE 15 de agosto de 2025**

**40000**

**PARA:** Servidores Públicos y Colaboradores del Instituto Distrital de Turismo - IDT

**DE:** Subdirección de Gestión Corporativa

**ASUNTO: Directrices para la Transición al Nuevo Sistema de Gestión Documental SGDEA – ORFEO.**

Cordial saludo,

En el marco del proceso de modernización tecnológica y la optimización de los procesos internos del Instituto Distrital de Turismo – IDT, nos permitimos informarles las directrices establecidas para la transición al nuevo **Sistema de Gestión de Documentos Electrónicos de Archivo (SGDEA) – ORFEO**.

Esta implementación tiene como propósito fortalecer la eficiencia, seguridad y trazabilidad en la gestión documental institucional. En consecuencia, el sistema actual, **CORDIS**, será retirado de manera progresiva y reemplazado por el nuevo sistema SGDEA-ORFEO.

Para asegurar una transición ordenada y garantizar la continuidad del servicio, se establecen las siguientes directrices:

1. **Cierre de trámites en CORDIS.** Todos los trámites, solicitudes y expedientes que actualmente se encuentren en curso en el aplicativo CORDIS deberán ser gestionados y finalizados **a más tardar el 25 de agosto de 2025**. Será responsabilidad de cada líder de proceso y de los funcionarios encargados garantizar el cumplimiento de esta fecha.
2. **Continuidad de la radicación.** Con la entrada en operación de SGDEA-ORFEO, las secuencias numéricas de radicación de comunicaciones continuarán de manera consecutiva, partiendo desde el último número generado en CORDIS, garantizando así la **unicidad documental**.

## CIRCULAR No. 06 DE 15 de agosto de 2025

3. **Gestión de trámites durante la transición.** En caso de que una solicitud haya sido radicada en CORDIS, pero su respuesta deba generarse una vez esté en funcionamiento SGDEA-ORFEO, esta deberá tramitarse y cerrarse directamente en el nuevo sistema.
4. **Uso obligatorio del nuevo sistema.** Una vez se anuncie la fecha oficial de entrada en producción, el uso del SGDEA-ORFEO será **obligatorio** para toda la gestión documental del Instituto. El sistema CORDIS quedará disponible únicamente como módulo de **consulta histórica**.
5. **Formalización del cambio.** La adopción del SGDEA-ORFEO será oficializada mediante el correspondiente **acto administrativo (Resolución)**, el cual será comunicado oportunamente a todos los funcionarios.

### JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN PRESENCIAL OBLIGATORIA – 21 de agosto de 2025

Con el fin de facilitar la apropiación del nuevo sistema y resolver dudas clave sobre su uso, se realizarán **jornadas de socialización obligatoria** de manera presencial el día **miércoles 21 de agosto**, en los siguientes horarios y espacios:

 **Lugar:** En los puestos de trabajo de cada dependencia.  
 **Fecha:** miércoles, 21 de agosto de 2025.

Hora	Dependencias
8:30 a.m. 10:00 am	Mercadeo, Competitividad y Control Interno
10:00 a.m. 11:30	Inteligencia
2:00 p.m. 3:30 pm	Corporativa, Oficina Disciplinaria y Jurídica
3:30 p.m. 5:00 pm	Comunicaciones, Planeación y Dirección General

La asistencia a estas jornadas es **obligatoria** y se requiere puntualidad. Estas sesiones permitirán explicar en detalle el funcionamiento del sistema SGDEA-ORFEO y atender cualquier inquietud que pueda surgir antes de su entrada en producción.

**CIRCULAR No. 06 DE 15 de agosto de 2025**

Agradecemos de antemano su compromiso y disposición para adoptar esta herramienta que contribuirá al fortalecimiento de nuestra gestión institucional. Para dudas o solicitudes de acompañamiento, pueden comunicarse con el **Proceso de Gestión Documental**.

Atentamente,

**TATIANA LOPEZ ROJAS**  
Subdirectora Encargada

Anexos: (N/A)

	Nombres completos y apellidos	Cargo, Dependencia	Firma
Proyectado por:	Rubén Darío Yaima Gómez	Contratista – Subdirección de Gestión Corporativa	
Revisado por:	Nancy Zamora	Profesional Universitario – Subdirección de Gestión Corporativa	
Aprobado para firma por: (Subdirector(a) / Asesor(a))	Tatiana López Rojas	Subdirectora de Gestión Corporativa (E)	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales. Así mismo, la información contenida en él, es precisa, correcta, veraz y completa, y por lo tanto, lo presentamos para firma de la Directora del Instituto Distrital de Turismo.			